

Gobierno del Estado de Puebla

Programa para el Desarrollo Profesional Docente

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-21000-19-1182-2019

1182-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,638.0
Muestra Auditada	29,430.1
Representatividad de la Muestra	53.9%

El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de Puebla por 54,638.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,430.1 miles de pesos, que representaron el 53.9% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la Evaluación de Control Interno a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla se presentan en la auditoría número 141-DS denominada "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006)" del ejercicio fiscal 2018.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Gobierno del Estado de Puebla recibió recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2018 por 54,638.0 miles de pesos, para lo que estableció cuentas bancarias específicas a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF); asimismo, de la muestra revisada se generaron rendimientos financieros, al 31 de diciembre de 2018, por 7.9 miles de pesos.

3. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) transfirió los recursos del PRODEP 2018, por 54,638.0 miles de pesos de manera ágil, sin limitaciones, ni restricciones a los ejecutores del gasto.

4. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) abrió una cuenta bancaria, en la que se depositaron exclusivamente los recursos del fondo y generaron rendimientos financieros por 15.6 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y 18.8 miles de pesos del 1 de enero al 31 de mayo de 2019; tampoco se manejaron recursos de ejercicios anteriores, ni de otras fuentes de financiamiento.

5. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) contó con un fideicomiso, en el que se administraron los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018; sin embargo, no se identificaron los rendimientos financieros generados por cada ejercicio fiscal; asimismo, contó con una cuenta bancaria específica y con un Fideicomiso para el manejo de los recursos del PRODEP 2018.

La Contraloría General de la Benemérita Universidad del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CG/DCF/0005/2019/IA, por lo que se da como promovida esta acción.

6. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP) abrió una cuenta bancaria, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo y se generaron rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos al 31 de mayo de 2019; además, no se manejaron recursos de ejercicios anteriores, ni de otras fuentes de financiamiento.

7. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP) careció del registro en el Sistema Unificado PRODEP (SISUP) y de las solicitudes de apoyo por parte de los beneficiarios del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2018.

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 30/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Se constató la firma de los Convenios Marco de Cooperación Académica suscritos con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y los Anexos de Ejecución para el ejercicio fiscal 2018, por parte de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) por 20,000.0 miles de pesos y 7,806.4 miles de pesos, y por la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP) por 1,623.7 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las operaciones

9. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP) registraron contable y presupuestalmente los recursos transferidos del PRODEP 2018, así como los rendimientos financieros generados; además, contaron con cuentas específicas y la documentación justificativa, y comprobatoria de los ingresos, la cual cumplió con los requisitos fiscales.

10. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF) contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones, correspondientes a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2018, por 54,638.0 miles de pesos, las cuales se soportaron con la documentación comprobatoria.

11. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones, correspondientes a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2018, entregados a los beneficiarios, por 784.4 miles de pesos, para proyectos que a la fecha de la auditoría se encontraron en desarrollo y en plazo para entregar la documentación comprobatoria de los recursos recibidos.

12. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP) contó con los registros contables y presupuestales de las erogaciones, correspondientes a los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP) 2018, entregados a los beneficiarios por 121.5 miles de pesos, para proyectos que a la fecha de la auditoría se encontraron en desarrollo y en plazo para entregar la documentación comprobatoria de los recursos recibidos.

Destino y ejercicio de los recursos

13. La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP) y la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla recibieron recursos del PRODEP 2018 por 54,638.0 miles de pesos, los cuales se comprometieron por completo al 31 de diciembre de 2018 y pagaron 29,142.7 miles de pesos, monto que representó el 53.3% de los recursos recibidos, y al 31 de mayo de 2019 pagaron 40,720.6 miles de pesos que representaron el 74.5%.

Asimismo, se generaron rendimientos financieros por 23.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018 y por 3.3 miles de pesos del 01 de enero al 31 de mayo 2019, los cuales fueron comprometidos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRODEP
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Monto asignado	31 de diciembre de 2018					31 de mayo de 2019			Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	Monto Disponible
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado				
BUAP	27,806.4	27,806.4	0.0	3,903.7	3,903.7	23,902.7	11,217.0	12,685.8	15,120.7	12,685.8	0.0	0.0	12,685.8
UIEP	1,623.7	1,623.7	0.0	31.1	31.1	1,592.6	360.9	1,231.6	392.0	1,231.6	0.0	0.0	1,231.6
Educación Superior Tecnológica y Politécnica	5,642.0	5,642.0	0.0	5,642.0	5,642.0	0.0	0.0	0.0	5,642.0	0.0	0.0	0.0	0.0
SEP-Puebla	19,565.9	19,565.9	0.0	19,565.9	19,565.9	0.0	0.0	0.0	19,565.9	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal	54,638.0	54,638.0	0.0	29,142.7	29,142.7	25,495.3	11,577.9	13,917.4	40,720.6	13,917.4	0.0	0.0	13,917.4
Rendimientos financieros	23.5	23.5	0.0	0.0	0.0	23.5	0.0	26.8	0.0	26.8	0.0	0.0	26.8
Total	54,661.5	54,661.5	0.0	29,142.7	29,142.7	25,518.8	11,577.9	13,944.2	40,720.6	13,944.2	0.0	0.0	13,944.2

FUENTE: Estados de cuenta, pólizas de egreso y auxiliares de egreso.

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP) contaron recursos disponibles por 13,944.2 miles de pesos, que de acuerdo con las cartas de liberación de recursos y anexos, los proyectos beneficiados aún se encuentran en los plazos autorizados de ejecución establecidos en el convenio y anexo correspondientes.

14. Con la revisión de los auxiliares contables, cartas de liberación con anexos y estados de cuenta bancarios de los meses de enero de 2018 a mayo de 2019, se constató que para el ejercicio fiscal 2018, al Gobierno del Estado de Puebla se le asignaron recursos del PRODEP 2018 por 54,638.0 miles de pesos, los cuales se ejercieron en los rubros establecidos.

Transparencia

15. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del PRODEP 2018 al Gobierno del Estado de Puebla, se constató lo siguiente:

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

INFORMES TRIMESTRALES

CUENTA PÚBLICA 2018				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	N/A	N/A	No	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	N/A	N/A	No	No
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Puebla.

El Gobierno del Estado de Puebla remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) únicamente el cuarto trimestre del Formato Avance Financiero sobre el ejercicio y destino de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, del ejercicio fiscal 2018, el cual no cumplió con la calidad y congruencia requerida, tampoco publicó en su medio local oficial de difusión los informes trimestrales, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafos primero y tercero.

2018-B-21000-19-1182-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, únicamente reportaron el cuarto trimestre del Formato Avance Financiero sobre el ejercicio y destino de los recursos del Programa para el Desarrollo Profesional Docente del ejercicio fiscal 2018 y que reportaron información que no cumplió con la calidad y congruencia requerida, y tampoco publicó en su medio local oficial de difusión los informes

trimestrales, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafos primero y tercero.

16. La Universidad Intercultural del Estado de Puebla no presentó los informes trimestrales sobre el avance del cumplimiento de los objetivos, ni la envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU).

La Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número 27/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de la publicidad y promoción del PRODEP 2018, se constató que el material contó con la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Adquisiciones

18. Con la revisión de 11 expedientes de adquisiciones de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), con recursos del PRODEP 2018, por 1,725.2 miles de pesos, se constató que se realizaron mediante adjudicación directa, contaron con las investigaciones de mercado, las actas de fallo y se formalizaron mediante contratos; además, los bienes adquiridos fueron recibidos de acuerdo con los plazos y montos pactados.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,430.1 miles de pesos, que representó el 53.9% de los 54,638.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Puebla mediante el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Puebla ejerció el 53.3% de los recursos transferidos y, al 31 de mayo de 2019, ejerció el 74.5%.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Puebla incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por carecer del registro en el sistema unificado PRODEP y no publicar en su medio local oficial de difusión los informes trimestrales, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto Responsabilidad Hacendaria y del Acuerdo número 19/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el ejercicio fiscal 2018. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del PRODEP 2018, ya que la información financiera generada no coincidió con la reportada en el formato Avance financiero del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Puebla realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

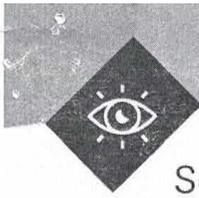
José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número SFPPUE-SCA-CGAEGP-081/2019 del 12 de septiembre de 2019, SFPPUE-SCA-CGAEGP-108/2019 del 20 de septiembre de 2019 y SFPPUE-SCA-CGAEGP-158/2019 del 08 de octubre de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 5, 7 y 16 se consideran como atendidos; sin embargo, para el resultado 15, no aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Origi / L3000, 100

Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Control y Auditoría

Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública

Oficio No. SFPPUE-SCA-CGAEGP-081/2019

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 12 de septiembre de 2019

Asunto: Se envía solventación de Resultados Finales de la Auditoría 1182-DS-GF CP 2018

Expediente: SC.SCA.CGAEGP.DACP.EASOF/14S.14,3,1,1/29/2019

**JOSÉ LUIS BRAVO MERCADO
DIRECTOR DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A2" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción IV y 35 fracciones IV, VII, XVI, XLIV y Transitorio Décimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4 fracciones II, II.1, 14 fracciones III, VIII, XVII y XXIV, 18 fracciones VIII, XIII, XVII y XXII del Reglamento Interior de esta Secretaría; en atención al oficio DGARFT-A/1064/2019, de fecha 29 de agosto del año en curso, mediante el cual cita a reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondiente a la Auditoría número 1182-DS-GF, con título Programa para el Desarrollo Profesional Docente" de la Cuenta Pública 2018, me permito enviar la solventación, remitida por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), como a continuación se detalla:

Ente Auditado	Programa	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Ente Auditado	Contenido
BUAP	Programa para el Desarrollo Profesional Docente CP 2018	1, 6 y 12	1.1, 2.2 y 3.2	CGDJ-0199/2019 11/09/2019	1 de Radicación del Expediente de Investigación número CG/DCF/0005/2019/A y 1 CD certificado.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA
Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

ROBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ

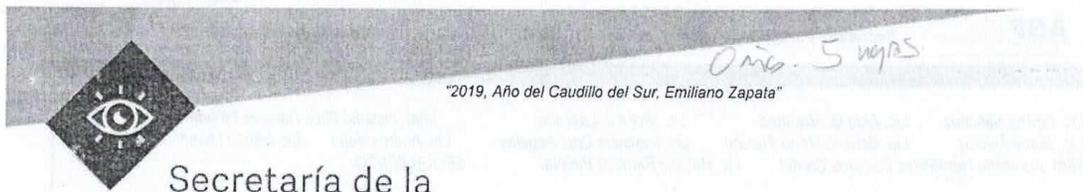
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
13 SEP 2019
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



Centro Integral de Servicios, Boulevard Atlixcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlixcáyotl Col. Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Pue. Tel. 222 303 46 00
funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



Puebla
2019 - 2024



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Control y Auditoría
 Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública
 Oficio No. SFPPUE-SCA-CGAEGP-108/2019

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 20 de septiembre de 2019

Asunto: Se envía Acuerdo de Radicación de Expediente de la Auditoría 1182-DS-GF CP 2018

Expediente: SC.SCA.CGAEGP.DACP.EAGOF/1182-DS-GF-CP-2018

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
 FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción IV y 35 fracciones IV, VII, XVI, XLIV y Transitorio Décimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4 fracciones II, II.1, 14 fracciones III, VIII, XVII y XXIV, 18 fracciones VIII, XIII, XVII y XXII del Reglamento Interior de esta Secretaría; en atención a su oficio DGARFT-A/1064/2019, de fecha 29 de agosto del año en curso, y en relación al Acta No. 002/2018 de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación), de la Auditoría número 1182-DS-GF, con título Programa para el Desarrollo Profesional Docente, de la Cuenta Pública 2018, me permito enviar el Acuerdo de Radicación del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 27/2019 remitido por el Órgano Interno de Control en la Universidad Intercultural del Estado de Puebla, como a continuación se detalla:

Ente Auditado	Programa	Resultado	Procedimiento	Copia del Memorando del OIC	Contenido
UIEP	Programa para el Desarrollo Profesional Docente CP 2018	18	5.2	SFP-CGCS/OICSE/129/2019 19/09/2019	Copia Certificada del Acuerdo de Radicación del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 27/2019, en 2 fojas útiles por su anverso y reverso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

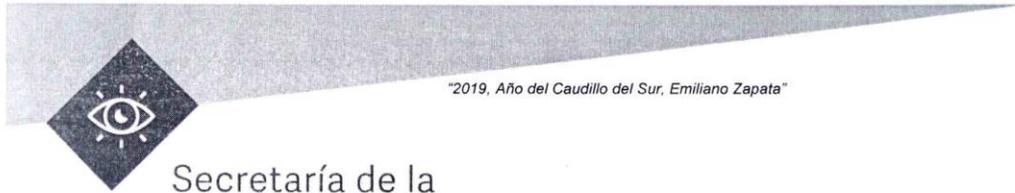
ATENTAMENTE
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
 EL COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA
 Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ROBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ



Centro Integral de Servicios, Boulevard Atlxcáyotl 1101, Reserva Territorial Atlxcáyotl Col. Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Pue. Tel. 222 303 46 00
 funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx





"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

Subsecretaría de Control y Auditoría

Coordinación General de Auditoría y Evaluación de la Gestión Pública

Oficio No. SFPPUE-SCA-CGAEGP-158/2019

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 8 de octubre de 2019

Asunto: Se envía Acuerdo de Radicación de Expediente de la Auditoría 1182-DS-GF CP 2018

Expediente: SC.SCA.CGAEGP.DACP.EASOF/14S.14,3,1,1/29/2019

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 17 fracción IV y 35 fracciones IV, VII, XVI, XLIV y Transitorio Décimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 4 fracciones II, II.1, 14 fracciones III, VIII, XVII y XXIV, 18 fracciones VIII, XIII, XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; en atención a su oficio DGARFT-A/1064/2019, de fecha 29 de agosto del año en curso, en relación al Acta No 002/2018 de presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, correspondiente a la Auditoría número 1182-DS-GF, con título *Programa para el Desarrollo Profesional Docente*, de la Cuenta Pública 2018, me permito enviar el Acuerdo de Radicación del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 30/2019 remitido por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Puebla, como a continuación se detalla:

Ente Auditado	Programa	Resultado	Procedimiento	Copia del Oficio del Ente Auditado	Contenido
SE	Programa para el Desarrollo Profesional Docente CP 2018	8	2.3	SFP.SCA.OICSE.DQD.142/2019 07/10/2019	Copias Certificadas del Acuerdo de Radicación del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 30/2019, en 2 fojas útiles por su anverso y reverso.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL COORDINADOR GENERAL DE AUDITORÍA
Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA


ROBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ



Centro Integral de Servicios, Boulevard Atlxícáyotl 1101, Reserva Territorial Atlxícáyotl Col. Concepción Las Lajas, C.P. 72190, Puebla, Pue. Tel. 222 303 46 00
 funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



Puebla
2019 - 2024

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla (SPF), la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) y la Universidad Intercultural del Estado de Puebla (UIEP).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II, párrafos primero y tercero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.